



En la Villa de Matagorda,

SELLO CUARTO, OVANENTA  
MAYORVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Ciudad a el Omo un quatro mayor de diez de Vendice  
en la misma obligacion adan q satisfacen la fianza que  
hacen daban. Nuestra admiz vide luego la papeles  
que hace el respo de Juro que se pague por el mayor de  
nuestro la qual se cumplira en forma

Causa el Omo en un Ayuntamiento una Carta del Juro  
Aponte en una Ciudad en la Corte en que dice se han de guardar los  
estatutos de la Jura de satisfacion como tambien en el  
Consejo de Navarra los de Portugal, hallara en el Relato  
los firmados contra el premio de Carranque y los  
dos porados de los Juro de Navarra los Juro  
de Navarra con por una Ciudad en Navarra que se  
creyese el Juro de la Ciudad del Real Decano en  
que se mandan vender las Inmortalidad cuya Capa  
que viene a ser unimo de diez y seis. Teniendo por  
nuestro Juro de Navarra queda en su estado

Y en un Ayuntamiento un memorial al  
Mando de los Vecinos de una Ciudad en que pide que  
se mande al premio de Carranque en el  
Teniendo de Navarra se pague en la forma a costar

